

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de marzo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 274**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 173 SE/2021** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de instalación y mantenimiento de 2 módulos de aseos públicos y la emisión de sonido único en el Recinto Ferial de Almanjáyar durante las Fiestas del Corpus Christi 2022-2023**, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención y con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de instalación y mantenimiento de 2 módulos de aseos públicos y la emisión de sonido único en el Recinto Ferial Almanjáyar, Fiestas de Corpus, adjudicado a DAVID COSTIDS MARTÍNEZ, con efectos desde el día siguiente al 4 de abril de 2024 hasta el 4 de abril de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (13.915 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 33801 22799 denominada “Infraestructura Fiestas” con cargo a la anualidad de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

